



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

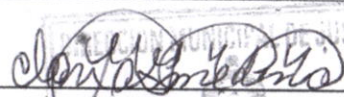
Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ORDENANZA DEL MES DE MAYO 2016

No	NOMBRE O DENOMINACION	OBJETO DEL PERMISO
1.	A todas las Moto Taxis Provenientes de otro Municipio	Que a partir de la fecha y hasta que se normalice la situación que estamos viviendo, no ingresaran a nuestro municipio si no llegan hasta la tranca de la posta policial.
2.	Ordena a todas las IGLESIAS del municipio en general	(Cristianas, católicas, etc.)Que los cultos y/o celebraciones.deberan realizarse entre las 6:00 pm a las 9:00pm.Eto debido a la ordenanza de toque de queda, por instrucciones de la Corporación Municipal.
3.	Les Ordena a todos los Carros Distribuidores	Que entran al Municipio de Ojojona, que no pueden andar a alta velocidad en las calles de tierra ni en la pavimentada.
4.	Pastor Edgar Pavón Iglesia Ministerio Apostólico Dunamis.	El objeto de la presente tiene como finalidad solicitarle con todo el respeto que a partir de la fecha los cultos o celebraciones que realiza en su iglesia tenga un horario hasta las 9:00 pm ya que tenemos denuncias por varios vecinos que sus cultos son hasta altas horas de la noche, así mismo se le solicita que pueda regular el volumen de su sonido de evangelización.
5.	Al señor David Zelaya Barahona,	Para que limpie la cuneta que está ubicada frente a la propiedad de José De Jesús Banegas, para lo que se le dan 3 días. Al incumplimiento de esta Ordenanza se sancionara con una multa a lo antes expuesto.
6.	Al señor Elías Martínez.	Para que se presente a la oficina de Catastro Municipal, a sacar el respectivo permiso de construcción, para lo cual se le dan 5 días hábiles para realizar dicho trámite. Al incumplimiento de esta se sancionara con una multa por lo antes expuesto.


Clarixa Gabriela Medina
Directora Municipal de Justicia

EL TIEMPO ES AHORA